



**Programa Anual de Mejora Regulatoria del
Instituto de Seguridad Social de los Trabajadores del
Estado de Chiapas (ISSTECH)
2021**

Í N D I C E

1. Presentación	03
2. Aspectos Básicos	04
2.1 Marco Jurídico	04
2.2 Principios de Mejora Regulatoria	05
2.3 Glosario de Términos	05
3. Planeación Estratégica	06
3.1 Misión	06
3.2 Visión	06
3.3 Diagnóstico de Mejora Regulatoria en la Dependencia	06
3.4 Estructura de la Unidad de Mejora Regulatoria	
4. Estructura del Programa	07
4.1 Objetivo	
4.2 Estrategias y Líneas de Acción	
5. Planeación Táctica	08
5.1 Matriz de Alineación de Estrategias con Respecto a los Indicadores de Línea de Acción: Mejoras de trámites y servicios	
5.2 Matriz de Alineación de Estrategias con Respecto a los Indicadores de Línea de Acción: Regulaciones realizadas con relación a los trámites y servicios.	

I. PRESENTACIÓN

El Programa de Mejora Regulatoria es una herramienta que tiene por objeto mejorar la regulación de los trámites y servicios que brindan los organismos públicos, así como implementar acciones de simplificación que eleven la calidad de la gestión pública en beneficio de la ciudadanía.

Los sujetos obligados tienen el compromiso de someter a consideración de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria (COESMER), el Programa Anual de Mejora Regulatoria, de conformidad con el calendario de trabajo establecido; el cual debe contener las regulaciones, los trámites y servicios que ofertan en el ámbito de sus competencias y responsabilidades, así como los reportes periódicos sobre los avances de su gestión.

El Programa de Anual de Mejora Regulatoria, tiene los siguientes objetivos:

- I. Contribuir a la actualización y perfeccionamiento continuo e integral del marco jurídico del Estado.
- II. Promover la simplificación de cargas administrativas, mediante la eliminación de trámites, reducción de plazos y requisitos, digitalización del trámite o servicio, o la obtención de la resolución del trámite o servicio por medios digitales.
- III. Promover una mejor atención al usuario.
- IV. Simplificar regulaciones mediante su eliminación o reforma.
- V. Incentivar el desarrollo económico sostenible del Estado, mediante una regulación de calidad que promueva la competitividad y que no imponga barreras innecesarias a la competencia económica y libre concurrencia.

Asimismo, su propósito radica en estimular la innovación y encaminar las acciones de la Administración Pública del Estado hacia un gobierno ágil y eficiente.

Bajo este contexto el Instituto de Seguridad Social de los Trabajadores del Estado de Chiapas, a través de sus órganos administrativos, tiene como objetivo primordial mejorar la calidad e incrementar la eficiencia del marco regulatorio, a través de la disminución de los requisitos, costos y tiempos en que incurren los particulares para cumplir con la normativa aplicable. Así mismo, fomentar la transparencia gubernamental en todos sus ámbitos, como la modernización de los procesos administrativos, con una política pública que generen normas claras, trámites y servicios simplificados con beneficios superiores a sus costos y el máximo beneficio para la ciudadanía.

Con fecha 15 de mayo del 2019, se expidió la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado y los Municipios de Chiapas, que en su artículo 6, fracción XXV, señala que los Sujetos Obligados son las Dependencias, Entidades y Ayuntamientos del Estado de Chiapas. Así mismo, en su artículo 24, establece que los titulares de los Sujetos Obligados, instalarán mediante un acta, su Unidad de Mejora Regulatoria, que será la instancia encargada de implementar la Estrategia Estatal en su interior, la cual se integrará de la siguiente forma:

- I. Un Responsable Oficial, que deberá tener la categoría de subsecretario o equivalente, quien coordinará la implementación de la Estrategia Estatal.
- II. Un Enlace de Mejora Regulatoria, que deberá contar con la categoría de jefe de departamento o equivalente, quien será el vínculo entre el Responsable Oficial y las autoridades de Mejora Regulatoria.
- III. El responsable del área jurídica de cada Sujeto Obligado, quien vigilará el cumplimiento de esta Ley y las disposiciones aplicables.

Esto con el objetivo de coordinar los programas y acciones de mejora regulatoria, así como de la revisión y adecuación de la normatividad interna en la materia.

II. ASPECTOS BÁSICOS

2.1 Marco Jurídico

Federal

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley General de Mejora Regulatoria.
- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Estatal

- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas.
- Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Chiapas y sus Municipios.
- Ley del Instituto de Seguridad Social de los Trabajadores del Estado de Chiapas.
- Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Chiapas.
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas.
- Reglamento Interior del ISSTECH
- Normas Oficiales Mexicanas de Salud

2.2 Principios de Mejora Regulatoria

La Política Pública de Mejora Regulatoria, se orienta por los siguientes principios:

- I. Mayores beneficios que costos y el máximo beneficio social.
- II. Seguridad jurídica que propicie la certidumbre de derechos y obligaciones.
- III. Focalización a objetivos claros, concretos y bien definidos.
- IV. Coherencia y armonización de las disposiciones que integran el marco regulatorio nacional.
- V. Simplificación, mejora y no duplicidad en la emisión de Regulaciones, Trámites y servicios.
- VI. Accesibilidad tecnológica.
- VII. Proporcionalidad, prevención razonable y gestión de riesgos.
- VIII. Transparencia, responsabilidad y rendición de cuentas.
- IX. Fomento a la competitividad y el empleo.
- X. Promoción de la libre concurrencia y competencia económica, así como del funcionamiento eficiente de los mercados.
- XI. Reconocimiento de asimetrías en el cumplimiento regulatorio.

2.3 Glosario de Términos

Comisión Estatal de Mejora Regulatoria (COESMER): Órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Economía y del Trabajo, que tiene como objetivo fundamental, coordinar las acciones de colaboración interinstitucional en materia de capacitación, promoción y asistencia en Mejora Regulatoria, en los términos de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado y los Municipios de Chiapas.

Comisión Nacional de Mejora Regulatoria (CONAMER): Órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Economía, con autonomía técnica y operativa, la cual tiene como objetivo promover la mejora de las regulaciones y la simplificación de trámites y servicios, así como la transparencia en la elaboración y aplicación de los mismos, procurando que estos generen beneficios superiores a sus costos y el máximo beneficio para la sociedad.



Diagnóstico: Análisis integral y periódico que tiene como propósito fundamental conocer la situación de los trámites y servicios que ofrece la Secretaría de Hacienda, en materia de simplificación administrativa.

Enlace de Mejora Regulatoria: Servidor Público que será el enlace entre el responsable oficial y las autoridades de Mejora Regulatoria, al interior de los Sujetos Obligados.

Enlace RETyS: Servidor Público que integra los trámites y servicios de los diferentes órganos administrativos en el Registro Estatal de Trámites y Servicios.

Estrategia Estatal de Mejora Regulatoria: Instrumento programático que tiene como propósito articular la política pública de Mejora Regulatoria de los Sujetos Obligados a efecto de asegurar el cumplimiento del objeto de la Ley.

Estrategia: Plan de acción que establece las directrices para el cumplimiento de los objetivos planteados en el Programa de Mejora Regulatoria.

Indicador: Expresión cualitativa y cuantitativa que representa un medio sencillo y fiable para medir los logros y cambios vinculados con las acciones del Programa de Mejora Regulatoria.

Línea de acción: Se concibe como la orientación y organización de diferentes actividades relacionadas a la meta de una estrategia, de tal forma que se pueda garantizar la integración, articulación y continuidad de esfuerzos, de manera ordenada, coherente y sistemática.

Padrón de Trámites y Servicios: Es la concentración de los trámites y servicios que ofrece la Secretaría de Hacienda, integrados en el Registro Estatal de Trámites y Servicios (RETyS).

Programa de Mejora Regulatoria (PMR): Herramienta que tiene por objeto implementar acciones para mejorar la regulación vigente y la simplificación de trámites y servicios.

Regulación: Acción de regular o normar los trámites y servicios, para garantizar los derechos de la ciudadanía.

Registro Estatal de Trámites y Servicios (RETyS): Plataforma electrónica de acceso al público, en las que estarán descritos los trámites y servicios de los Sujetos Obligados.

Servicio: Cualquier actividad que los Sujetos Obligados, en el ámbito de sus competencias, brinden a particulares, previa solicitud y cumplimiento de los requisitos aplicables.

Sujeto Obligado: A la Secretaría de Hacienda como prestadora de los trámites y servicios.

Trámite: Cualquier solicitud o entrega de información que las personas físicas o morales del sector privado realicen ante la autoridad competente en el ámbito estatal o municipal ya sea para cumplir una obligación o, en general, a fin de que se emita una resolución.

Unidad de Mejora Regulatoria (UMR): Instancia encargada de la implementación de la política de Mejora Regulatoria al interior de los Sujetos Obligados.

III. PLANEACIÓN ESTRATÉGICA

3.1 Misión

Brindar a nuestros derechohabientes los servicios médicos, prestaciones económicas, sociales y para el retiro, a las que tienen derecho, con una actitud de servicio, mediante el uso eficiente de los recursos disponibles.

3.2 Visión

En el 2024 seremos una institución más eficiente, productiva y humana, que proporciona mejores servicios médicos, prestaciones económicas y sociales con mayor cobertura, que otorgan financiamiento para la vivienda y con un sistema del retiro fortalecido.

3.3 Diagnóstico de Mejora Regulatoria en el Instituto de Seguridad Social de los Trabajadores del Estado de Chiapas.

La Mejora Regulatoria es una política pública obligatoria para el Estado y sus Municipios, en sus respectivos ámbitos de competencia, que busca promover la eficacia y eficiencia de su gobierno, fomentar la transparencia a través de la implementación de trámites y servicios simplificados.

La simplificación administrativa es el procedimiento por medio del cual se propicia la transparencia en la elaboración de las regulaciones y procesos administrativos, así como la reducción de plazos y requisitos de los trámites.

Actualmente, el Instituto de Seguridad Social de los Trabajadores del Estado de Chiapas, brinda a su población derechohabiente 38 trámites y servicios distribuidos de la siguiente manera:

Órgano Administrativo	Trámites y Servicios
Subdirección de Servicios Médicos	10
Subdirección de Prestaciones Socioeconómicas	28
Total	38

Para dar atención al presente programa, se analizó la situación actual de los trámites y servicios del Instituto de Seguridad Social de los Trabajadores del Estado de Chiapas, cabe hacer mención que previa reunión con los titulares de las Subdirecciones de Servicios Médicos y Prestaciones Socioeconómicas, personal operativo de las referidas áreas y el Coordinador, concluyen que actualmente no existe problemática en materia de simplificación, toda vez, que los trámites y servicios ofertados son funcionales y ágiles para la población derechohabiente de este Instituto, debido a que, en el mes de diciembre del año 2020, las cédulas de trámite y servicios ofertadas fueron verificadas y actualizadas, realizando ajustes en las mismas, para mejorar los procesos de atención en los servicios proporcionados. Con independencia de esta actualización, nos encontramos en proceso de elaboración del Reglamento de la Ley de este Instituto de Seguridad Social, en donde de ser necesarios si surgen modificaciones en las cédulas en comento, estas se harán del conocimiento a esa Comisión en el momento oportuno.

De lo anterior, resulta importante informar que para el periodo 2021-2022, no se realizarán cambios o actualizaciones en las mismas.

3.4 Estructura de la Unidad de Mejora Regulatoria

Nombre	Cargo
Lic. Humberto Luciano Guzmán Morán	Coordinador
Lic. Juan Carlos Morales Orantes	Subcoordinador
Lic. Claire Escandón Montes de Oca	Vocal
Dra. María de los Ángeles Camacho Valle	Vocal

IV. ESTRUCTURA DEL PROGRAMA

4.1 Objetivo

Incrementar la eficiencia del Marco regulatorio a través de la disminución de los requisitos, costos y tiempos en que incurren los particulares para cumplir con la normativa aplicable.

4.2 Estrategias y Líneas de Acción

A continuación se enlistan las estrategias y líneas de acción a implementar por parte del ISSTECH, en materia de simplificación de trámites y servicios:

Objetivo del Programa de Mejora Regulatoria	Estrategia	Línea de Acción
Incrementar la eficiencia del Marco regulatorio a través de la disminución de los requisitos, costos y tiempos en que incurren los particulares para cumplir con la normativa aplicable.	Realizar acciones de mejoras en los trámites y servicios.	<ul style="list-style-type: none"> • Cuantificar el número de trámites y servicios que eficientaron los procesos de ejecución.
	Acciones de mejora regulatoria para la simplificación administrativa.	<ul style="list-style-type: none"> • Actualizar y publicar la información referente a los trámites y servicios que brinda el ISSTECH.

V. PLANEACIÓN TÁCTICA

5.1 Matriz de Alineación de Estrategias con Respecto a los Indicadores de Línea de Acción: Mejoras de trámites y servicios.

No.	Estrategia	Línea de Acción	Nombre del Indicador	Unidad de medida		Metal anual	1er. Trim.	2°. Trim.	3er. Trim.	4°. Trim.
1	Realizar acciones de mejoras en los trámites y servicios.	Actualizar y publicar la información referente a los trámites y servicios que brinda el ISSTECH.	Actualización de información en el registro único de servicios a través de la COESMER	Trámite o Servicio	Programado	0	0	38	0	0
					Real	0	0	38	0	0

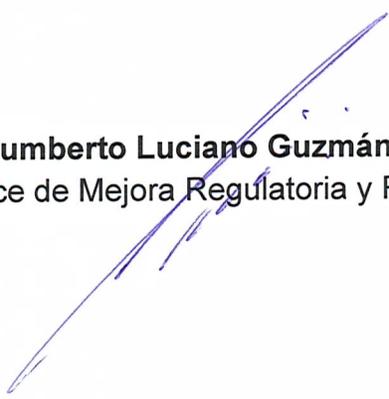
5.2 Matriz de Alineación de Estrategias con Respecto a los Indicadores de Línea de Acción: Regulaciones realizadas con relación a los trámites y servicios.

No.	Estrategia	Línea de Acción	Nombre del Indicador	Unidad de medida		Metal anual	1er. Trim.	2°. Trim.	3er. Trim.	4°. Trim.
2	Acciones de mejora regulatoria para la simplificación administrativa.	Cuantificar el número de acciones para mejorar el acceso a los trámites y servicios en la página Web del ISSTECH.	Acciones de mejora de trámites y servicios	Acción	Programado	0	0	38	0	0
					Real	0	0	38	0	0

“Por la Dependencia”



Dr. Marco Antonio Ordóñez Juárez
Enc. de la Dirección General



Lic. Humberto Luciano Guzmán Morán
Enlace de Mejora Regulatoria y RETyS